

M67167

DECRETO N° **743**

TEMUCO, **18 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA BEATRIZ SANCHEZ SANHUEZA	Rut:
<p>Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "Facebook, Adolescencia es Vida" del CESFAM Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones:</p> <p>1) ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Desarrolla actividades promocionales del Programa de BBPP "adolescencia es vida" que incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar con un stand informativo y promocional sobre la buena Práctica "Facebook adolescencia es vida" en UN eventos masivo. Organizados por Cesfam P. de Valdivia : UNA tarde joven o UNA Feria Intersectorial • Realiza difusión de la BBPP "Facebook adolescencia es vida", (a través de un taller informativo), en 1 Colegio del macrosector Pedro de Participa en una Jornada Capacitación en Adolescencia, a funcionarios Cesfam Pde V) • Participa en una Jornada Capacitación en Adolescencia, a funcionarios Cesfam Pde V). • realiza trabajo en red con intersector (educación, fundación de la familia, Salud, Red Vif; Seremi, etc). <p>2)-ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE, EN HORARIO DIFERIDO/sábado (en el Cesfam): Atención clínica a adolescentes inscritos en Cesfam Pedro de Valdivia, en horario diferido (desde las 17hrs) o en sábado. (con horas agendadas vía Facebook/celular)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ingresos a atención e salud NUTRICIONAL (en tres meses del convenio) • 38 consejerías / seguimientos / controles / otras (en tres meses del convenio) • Confección/actualización de 68 Tarjetón a Adolescentes atendidos en salud BBPP "adolescencia es vida 2016 (octubre a Diciembre) • Distribución de 20 Guías anticipatorias (en control joven sano, en difusiones realizadas en Box; Liceo de la frontera; de macrosector, en feria de la sexualidad o en Tarde Joven. <p>3) FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO PREVENTIVO Y PROMOCIONAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN REDES SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de 2 horas semanales de la página Facebook "adolescencia es vida en p de Valdivia" (consulta nutricional virtual/gestión de horas/pesquisa conducta alimentaria de riesgo/ promoción EVS) • Registro de evidencias movimientos facebook en UN Portafolio de evidencias (consultas realizadas en facebook, comentarios y otros (captura pantalla, copia material subido, registro consultas, respaldo en correo "adolescentx pdevmail.com") • Co-creación equipo BBPP y " monitoras virtuales adolescentes" de 12 videos temáticos a subir a la página de facebook "adolescencia es vida" • Formación de 12 monitoras, para el trabajo en promoción de salud a través de la página de facebook (equipo BBPP) <p>4) ADMINISTRACIÓN D ELA BUENA PRACTICA: Confección portafolio de evidencias y informe mensual /trimestral.</p>	

REF. 4406 19/10/2016

Monto Mensual	3 CUOTAS DE \$ 128.000.-	Monto Total	\$ 384.000.-
Período desde	01.10.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro Costo	32.83.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$384.000.-- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CMV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ABGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

